

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 1 de 18	

RESOLUCIÓN No. 002

27 Febrero 2026

Por medio de la cual se establece la Jornada Escolar, Asignación Académica, Jornada Laboral de Docentes, Directivos Docentes, Actividades Complementarias, Proyectos, y Calendario Académico en la INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO, de Villavicencio, para la Vigencia 2026.

El Rector de la I.E. ALFREDO MOLANO BRAVO de Villavicencio, en uso de las facultades legales que le confiere la Ley 115 de 1994, ley 715 de 2001 y el Decreto 1850 de 2002, y:

CONSIDERANDO:

- Que, conforme a lo dispuesto en el literal b, del Artículo 25, del Decreto 1860 de 1994, le corresponde al Rector o director del establecimiento educativo “velar por el cumplimiento de las funciones docentes y el oportuno aprovisionamiento de los recursos para el efecto”.
- Que, de acuerdo con lo establecido en el numeral 9, del artículo 10, de la ley 715 de 2001, entre las funciones de los rectores o directores de los establecimientos educativos, les corresponde: “Distribuir las asignaciones académicas, y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia”.
- Que la secretaría de educación de Villavicencio mediante Resolución No-3548 del 24 de octubre 2025, estableció el Calendario Académico General del año lectivo 2026.
- Que el decreto 10 de la Ley 715 de 2001, en su numeral 10.9 dispone que es función de los rectores de las instituciones educativas “10.9 distribuir las asignaciones académicas y demás funciones de docentes, directivos docentes y administrativos a su cargo, de conformidad con las normas sobre la materia.”
- Que el Decreto 1850 de 2002, establece que los Directivos Docentes y Docentes de los establecimientos Educativos deben dedicar además de las 40 semanas lectivas de trabajo académico con los estudiantes, 5 semanas del calendario académico para realizar actividades de desarrollo institucional o Complementarias.
- Que el Artículo 2. del decreto 1850 referenciado en el considerando anterior, establece que el horario de la jornada escolar será definido por el Rector al comienzo del año de conformidad con las normas vigentes, el PEI y el Plan de Estudios.
- Que el Artículo 3º del decreto 1850 de 2002 define el período de clase como: “*unidades de tiempo en que se divide la jornada escolar para realizar las actividades pedagógicas propias del desarrollo de las áreas obligatorias y fundamentales y de las asignaturas optativas contempladas en el plan de estudios*”.

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 2 de 18	

- Que el Artículo 5° del decreto 1850 de 2002 define Asignación académica como: “el tiempo que, distribuido en períodos de clase, dedica el docente a la atención directa de sus estudiantes en actividades pedagógicas correspondientes a las áreas obligatorias y fundamentales y a las asignaturas optativas, de conformidad con el plan de estudios. La asignación académica de los docentes de preescolar y de educación básica primaria será igual a la jornada escolar de la institución educativa para los estudiantes de preescolar y de educación básica primaria. El tiempo total de la asignación académica semanal de cada docente de educación básica secundaria y educación media será de veintidós (22) horas efectivas de sesenta (60) minutos, las cuales serán distribuidas por el rector o director en períodos de clase de acuerdo con el plan de estudios.”
- Que la directiva ministerial 02 de 2012. Numeral 3 aclara que: “la duración de cada período de clase puede variar de un establecimiento a otro, sin embargo, lo importante es que el docente de educación básica secundaria y media complete 1320 minutos semanales desarrollando actividades con los estudiantes en el proceso enseñanza aprendizaje del área o asignatura respectiva.
- El Artículo 9 del Decreto 1850 de 2002, compilado en el decreto 1075 de 2015 hace referencia a la jornada laboral de los docentes indicando que: Es el tiempo que dedican los docentes al cumplimiento de la asignación académica; a la ejecución de actividades curriculares complementarias tales como la administración del proceso educativo; la preparación de su tarea académica; la evaluación, la calificación, planeación, disciplina y formación de los alumnos; las reuniones de profesores generales o por área; la dirección de grupo y servicio de orientación estudiantil; la atención de la comunidad, en especial de los padres de familia; las actividades formativas, culturales y deportivas contempladas en el proyecto educativo institucional; la realización de otras actividades vinculadas con organismos o instituciones del sector que incidan directa e indirectamente en la educación; actividades de investigación y actualización pedagógica relacionadas con el proyecto educativo institucional; y actividades de planeación y evaluación institucional.
- Que los Artículos 10 y 11 del decreto 1850 define la Jornada laboral de los Docentes, Directivos Docentes y Orientadores Escolares y la forma en que se debe cumplir.
- Que el Calendario Académico es la distribución del tiempo que requieren los estudiantes para desarrollar en un año lectivo las actividades escolares destinadas a lograr los resultados educativos establecidos en el Proyecto Educativo Institucional.

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 3 de 18	

- Que, de acuerdo con lo enunciado en el Decreto 1850 de 2002, compilado en el decreto 1075 de 2015 específicamente en el artículo 11, los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de su cargo con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. Y que el tiempo que dedicarán al cumplimiento de su "asignación académica" y a la ejecución de "actividades curriculares complementarias" en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director.
- Que el decreto 2105 del 14 de diciembre de 2017, en relación con la asignación académica de la Jornada Única establece en el Artículo 2.3.3.6.2.5. Asignación académica semanal de los docentes de aula en Jornada Única. Parágrafo. Los docentes de aula de Jornada Única cumplirán su jornada laboral de forma continua, sin que ello implique que deba ser homogénea para todos los docentes de la institución, para lo cual el rector tomará en cuenta los criterios definidos por el Ministerio de Educación Nacional para tal efecto.
- Que en mérito a lo anterior:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: La jornada Escolar para los niveles de Educación Preescolar, Educación Básica, Educación Media será como se relaciona a continuación:

Nivel de educación preescolar grado transición: 25 horas efectivas de clases

Jornada Única: de 06:30 a.m. a 01:30 p.m.

Nivel de educación básica primaria. 30 horas efectivas de clases

Jornada Única: de 06:30 a.m. a 12:30 p.m.

Nivel de educación básica secundaria y media académica 22 horas efectivas de clases

Jornada Única: de 6:30 a.m. a 01:40 p.m.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Asignación académica para los Docentes del nivel de Educación Preescolar será de 25 horas efectivas de clase, así:

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 4 de 18	

GRADO	DOCENTE	C.C.	ASIGNACIÓN	JORNADA DE PERMANENCIA
Transición 1	Zulma Patricia Metaute Acosta	52522427	25 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
Transición 2	Sandra Milena Guzmán Velásquez	40437681	25 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
Transición 3	Ivonne Edith Ramos Garzón	51718379	25 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.

ARTÍCULO TERCERO: La Asignación académica de los Docentes de Básica Primaria será de 30 horas efectivas de clase, así:

GRADO	DOCENTE	C.C.	ASIGNACIÓN	JORNADA DE PERMANENCIA
101	Yamile Astrid Murillo Godoy	40219909	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
102	Diana Marcela Cantor Herrera	40331029	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
201	Angela Mireya Medina Pedraza	1122646484	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
202	Jackeline González Leguizamo	1122125479	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
301	Sandra Liliana Osorio	40389304	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
302	Ana Mileidy Córdoba Valencia	35546375	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
401	Carlos Andrés González Barrera	1121820921	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
402	José Joaquín Parrado Aguilera	478957	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
403	Sandra Consuelo Quintero Aguirre	51982587	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
501	Carmen Regina González Salas	45448159	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
502	Deisy Andrea Serrato Aza	40215889	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.
503	Hilda Liliana Martínez Urrego	35263733	30 horas	06:30 a.m. - 01:30 p.m.

ARTÍCULO CUARTO: La Asignación académica de los Docentes del Ciclo de Básica Secundaria, Media Académica será de 22 horas efectivas de clase, así:

Nº	C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	GRADO											Su bto tal	Tot al Hor as	Hor as Extr as	Dire ctor Curs o
				601	602	701	702	801	802	901	902	1001	1002	11				
1	86.059.513	Álvaro José Villanueva Páez	Ciencias naturales y educación ambiental Biología.	3	3	3	3	3	3			1	1	1	21	25	3	

Semillero de principios y saberes

Super Mz 10 y 11 Casa 3 Calle 16 B Sur Esquina 45 Este. San Antonio. Correo: colalfredom2021@gmail.com

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA		Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO		Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA			
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4			
	RECTORÍA		Página 5 de 18	

Nº	C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	GRADO											Su bto tal	Tot al Hor as	Hor as Extr as	Dire ctor Curs o
				601	602	701	702	801	802	901	902	1001	1002	11				
			Ciencias naturales y educación ambiental Física.			1	1	1	1						4			
2	52.812.760	Sánchez Villamizar Jenny Esperanza	Ciencias naturales y educación ambiental Química.	1	1	1	1	1	1	1	1	3	3	3	17	23	1	1001
			Ciencias naturales y educación ambiental Biología.							3	3				6			
3	1.013.594.992	Álvarez Polo Diego Andrés	Humanidades, lengua castellana.						5			4	4	4	17	23	1	1101
			Filosofía									2	2	2	6			
4	59.788.891	Rodríguez Diana Yurany	Humanidades, lengua castellana.	5	5					5	5				20	22	0	602
			Cultura de verdad y paz.			1	1								2			
5	11.409.418	Villar Guerrero Martín Jesús	Humanidades, lengua castellana.			5	5	5							15	22	0	702
			Cultura de verdad y paz.	1	1			1			1	1	1	1	7			
6	1.121.820.542	Rodríguez Vargas Samuel Hernando	Matemáticas			3				3	3				9	22	0	
			Ciencias naturales y educación ambiental Física.									3	3	3	9			

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 6 de 18	

Nº	C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	GRADO											Subtotal	Total Horas	Horas Extras	Director Curso
				601	602	701	702	801	802	901	902	1001	1002	11				
			Geoestadística									2	2		4			
7	1.121.851.201	Calderón Cubides Mariana Esmeralda	Matemáticas				3					3	3	3	12	22	0	1002
			Geoestadística	2	2	2		2	2						10			
8	1.121.857.515	Alzate Pinzón Liza Yineth	Matemáticas	3	3			3	3						12	22	0	801
			Geoestadística				2			2	2			2	8			
			Ciencias naturales y educación ambiental Física.							1	1				2			
9	17.331.772	Ávila Ruiz Libardo	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.					5	5	5	5				20	23	1	
			Ciencias económicas y políticas.									1	1	1	3			
10	52.396.768	Sierra Jerez Luz Nevi	Ciencias sociales, historia, geografía, constitución política y democracia.	5	5	5	5					1	1	1	23	23	1	601
11	23.351.381	González Robayo Lucimaver	Humanidades idioma extranjero inglés.						4	4	4	4	4	4	24	24	2	902
12	86.070.365	Gaitán Arango	Humanidades idioma	4	4	4	4	4							20	22	0	701

Semillero de principios y saberes

Super Mz 10 y 11 Casa 3 Calle 16 B Sur Esquina 45 Este, San Antonio. Correo: colalfredom2021@gmail.com

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA		Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL		2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO		Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA			
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4			
RECTORÍA		Página 7 de 18		

Nº	C.C.	APELLIDOS Y NOMBRES	ASIGNATURA	GRADO											Su bto tal	Tot al Hor as	Hor as Extr as	Dire ctor Curs o
				601	602	701	702	801	802	901	902	1001	1002	11				
		Juan Bernardo	extranjero inglés.															
			Cultura de verdad y paz.					1	1					2				
13	40.430.138	González Bernal Angela Andrea	Educación física, recreación y deportes.			3	3	3	3	3				15	22	0		
			Artes plásticas	3	3								6					
			Ciencias naturales y educación ambiental Física.	1									1					
14	80.018.546	Cruz Olivera Milton Hernán	Educación física, recreación y deportes.	3	3						3	3	3	3	18	22	0	
			Artes plásticas			3							3					
			Ciencias naturales y educación ambiental Física.		1								1					
15	86.044.614	Gutiérrez Martínez Haimer	Tecnología e informática.	2	2	2	2	2	2	2	2	2	2	22	22	0	802	
16	80.859.878	Niño Contento Carlos Alberto	Artes plásticas				3	3	3	3	3	3	3	24	24	2	901	
17	1.020.720.099	Díaz Prieto Yurani	Educación ética y religiosa.	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11	22	0		
			Innovación empresarial	1	1	1	1	1	1	1	1	1	1	11				
TOTAL INTENSIDAD HORARIA POR GRADO				35	35	35	35	35	35	35	35	35	35	385	385	11		

Semillero de principios y saberes

Super Mz 10 y 11 Casa 3 Calle 16 B Sur Esquina 45 Este, San Antonio, Correo: colalfredom2021@gmail.com

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 8 de 18	

Parágrafo Primero: la orientación escolar está a cargo de la Docente Orientadora, Psicóloga Mónica Roció Roa Cárdenas con C.C. 40.340.142.

Jornada laboral de docentes educación básica secundaria y media:

DOCENTE		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	Novedad	TOTAL
Álvaro José Villanueva Páez	Hora inicial	7:35	6:30	6:30	7:25	6:30		
	Hora final	13:40	12:50	13:40	13:40	13:40	3H Extras	
	Parcial	4:10:00	6:20:00	7:10:00	6:15:00	7:10:00		33:00
Jenny Esperanza Sánchez Villamizar	Hora inicial	6:30	6:30	6:30	6:30	6:30		
	Hora final	13:40	12:25	13:40	12:15	11:30	1H Extra	
	Parcial	7:10:00	4:55:00	7:10:00	5:45:00	5:00:00		31:00
Samuel Hernando Rodríguez Vargas	Hora inicial	6:30	8:20	8:20	6:30	6:30		
	Hora final	11:30	13:40	13:40	13:40	13:40		
	Parcial	5:00:00	5:20:00	5:20:00	7:10:00	7:10:00		30:00
Mariana Esmeralda Calderón Cubides	Hora inicial	6:30	6:30	6:30	6:30	6:30		
	Hora final	12:50	13:40	12:50	12:45	10:25		
	Parcial	6:20:00	7:10:00	6:20:00	6:15:00	3:55:00		30:00
Liza Yinet Alzate Pinzón	Hora inicial	6:30	6:30	6:30	6:30	6:30		
	Hora final	12:50	11:45	12:15	12:50	12:50		
	Parcial	6:20:00	5:15:00	5:45:00	6:20:00	6:20:00		30:00
Diana Yurani Rodríguez	Hora inicial	7:25	6:30	7:25	7:25	7:25		
	Hora final	12:20	13:40	12:20	13:40	11:40	LACTANCIA – 2,5 H	
	Parcial	4:55:00	7:10:00	4:55:00	6:15:00	4:15:00		27:30
Martin Jesús Villar Guerrero	Hora inicial	6:30	6:30	6:30	6:30	8:20		
	Hora final	13:40	12:00	11:20	13:40	13:40		
	Parcial	7:10:00	5:30:00	4:50:00	7:10:00	5:20:00		30:00
Diego Andrés Álvarez Polo	Hora inicial	8:20	6:30	7:25	8:40	7:25		
	Hora final	13:40	13:40	13:40	13:40	13:40	1H Extra	
	Parcial	5:20:00	7:10:00	6:15:00	5:00:00	6:15:00		30:00
Libardo Ávila Ruiz	Hora inicial	6:30	9:30	6:30	8:20	6:30		
	Hora final	13:40	13:40	13:40	13:40	13:40	1H Extra	
	Parcial	7:10:00	4:10:00	7:10:00	4:20:00	7:10:00		31:00
Luz Nevi Sierra Jerez	Hora inicial	6:30	6:30	6:30	6:30	6:30		
	Hora final	13:30	13:40	13:40	11:20	11:20	1H Extra	

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 9 de 18	

DOCENTE		LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES	Novedad	TOTAL
	Parcial	7:10:00	7:10:00	7:10:00	4:50:00	5:40:00		31:00
Lucimaver González Robayo	Hora inicial	6:30	6:30	6:30	6:30	6:30		
	Hora final	12:50	12:50	12:50	13:40	12:20	2H Extras	
	Parcial	6:20:00	6:20:00	6:20:00	7:10:00	5:50:00		32:00
Juan Bernardo Gaitán Arango	Hora inicial	6:30	8:20	6:30	8:20	6:30		
	Hora final	11:30	13:40	13:40	13:40	13:40		
	Parcial	5:00:00	5:20:00	7:10:00	5:20:00	7:10:00		30:00
Angela Andrea González Bernal	Hora inicial	6:30	8:20	6:30	6:30	8:10		
	Hora final	13:40	13:40	13:40	11:20	13:40		
	Parcial	7:10:00	5:20:00	7:10:00	4:50:00	5:30:00		30:00
Milton Hernán Cruz Olivera	Hora inicial	6:30	6:30	9:30	6:30	6:30		
	Hora final	13:40	13:40	13:40	12:15	12:15		
	Parcial	7:10:00	7:10:00	4:10:00	5:45:00	5:45:00		30:00
Haimer Gutiérrez Martínez	Hora inicial	6:30	6:30	8:10	6:30	8:20		
	Hora final	13:40	11:20	13:40	13:40	13:40		
	Parcial	7:10:00	4:50:00	5:30:00	7:10:00	5:20:00		30:00
Carlos Alberto Niño Contento	Hora inicial	8:20	6:30	6:30	6:30	6:30		
	Hora final	13:40	13:40	11:40	13:40	13:40	2H Extras	
	Parcial	5:20:00	7:10:00	5:10:00	7:10:00	7:10:00		32:00
Yurany Díaz Prieto	Hora inicial	7:25	8:10	7:25	8:00	7:20		
	Hora final	13:40	13:40	13:40	13:40	13:40		
	Parcial	6:15:00	5:30:00	6:15:00	5:40:00	6:20:00		30:00

Parágrafo primero: las horas adicionales, a las 22 que por norma debe cumplir el docente, se relacionan a la Secretaría de educación municipal como horas extras para su respectivo reconocimiento.

Educación preescolar, horas extras jornada única:

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	C.C.	GRADO	# HORAS EXTRAS
1.	Zulma Patricia Metaute Acosta	52522427	T 001	5
2.	Sandra Milena Guzmán Velásquez	40437681	T 002	5
3.	Ivonne Edith Ramos Garzón	51718379	T 003	5

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 10 de 18	

Total, horas extras educación preescolar: 15 horas semanales.

Educación Básica Primaria, Horas extras jornada única:

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	C.C.	GRADO	# HORAS EXTRAS
1.	Yamile Astrid Murillo Godoy	40219909	101	5
2.	Diana Marcela Cantor Herrera	40331029	102	5
3.	Angela Mireya Medina Pedraza	1122646484	201	5
4.	Jackeline González Leguizamo	1122125479	202	5
5.	Sandra Liliana Osorio	40389304	301	5
6.	Ana Mileidy Córdoba Valencia	35546375	302	5
7.	Carlos Andrés González Barrera	1121820921	401	5
8.	José Joaquín Parrado Aguilera	478957	402	5
9.	Sandra Consuelo Quintero Aguirre	51982587	403	5
10.	Carmen Regina González Salas	45448159	501	5
11.	Deisy Andrea Serrato Aza	40215889	502	5
12.	Hilda Liliana Martínez Urrego	35263733	503	5

Total, horas extras educación básica primaria: 60 horas semanales.

Educación Básica Secundaria y Media. Horas extras jornada única:

No.	NOMBRE DEL DOCENTE	C.C.	# HORAS EXTRAS
1.	Álvaro José Villanueva Páez	86059513	3
2.	Jenny Esperanza Sánchez Villamizar	52812760	1
3.	Diego Andrés Álvarez Polo	1013594992	1
4.	Libardo Ávila Ruiz	17331772	1
5.	Luz Nevi Sierra Jerez	52396768	1
6.	Lucimaver González Robayo	23351381	2
7.	Carlos Alberto Niño Contento	80859878	2

Total, horas extras educación básica secundaria y educación media: 11 horas semanales.

Semillero de principios y saberes

Super Mz 10 y 11 Casa 3 Calle 16 B Sur Esquina 45 Este, San Antonio. Correo: colalfredom2021@gmail.com

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 11 de 18	

ARTICULO QUINTO: En Cumplimiento de la Jornada Laboral. "Los directivos docentes y los docentes de los establecimientos educativos estatales deberán dedicar todo el tiempo de su jornada laboral al desarrollo de las funciones propias de sus cargos con una dedicación mínima de ocho (8) horas diarias. El tiempo que dedicarán los docentes al cumplimiento de su asignación académica y a la ejecución de actividades curriculares complementarias en el establecimiento educativo será como mínimo de seis (6) horas diarias, las cuales serán distribuidas por el rector o director rural de acuerdo con lo establecido en el artículo 7° del decreto 1850 del 2002. Para completar el tiempo restante de la jornada laboral, los docentes realizarán fuera o dentro de la institución educativa actividades propias de su cargo, cómo actividades curriculares complementarias".

ARTICULO SEXTO: ASIGNACIÓN DE COORDINACIONES.

Coordinador de Convivencia: Wilson Yamil García Gutiérrez – C.C. 3140586

Coordinador Académico: Jhon Leonardo Gaitán Castro – C.C. 74359714

ARTÍCULO SÉPTIMO: ATENCIÓN A PADRES Y MADRES DE FAMILIA

Con el fin de facilitar la comunicación Docente – Padre/Madre de Familia, se establece el respectivo horario de atención, para cada docente de secundaria y media durante una hora a la semana, iniciando en la hora indicada en la siguiente tabla, debidamente socializado, así:

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Álvaro José Villanueva Páez			8:20 a.m.		
Ángela Andrea González Bernal			9:30 a.m.		
Carlos Alberto Niño Contento				10:25 a.m.	
Diana Yurany Rodríguez				9:30 a.m.	
Diego Andrés Álvarez Polo				8:20 a.m.	
Haimer Gutiérrez Martínez				10:25 a.m.	
Jenny Esperanza Sánchez Villamizar			8:20 a.m.		
Juan Bernardo Gaitán Arango			10:25 a.m.		
Libardo Ávila Ruiz			8:20 a.m.		
Liza Yinet Alzate Pinzón			9:30 a.m.		

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 12 de 18	

Lucimaver González Robayo				9:30 a.m.	
Luz Nevi Sierra Jerez			9:30 a.m.		
Mariana Esmeralda Calderón Cubides			9:30 a.m.		
Martin Jesús Villar Guerrero			9:30 a.m.		
Milton Hernán Cruz Olivera				7:25 a.m.	
Samuel Hernando Rodríguez Vargas			8:20 a.m.		
Yurani Díaz Prieto				10:25 a.m.	

Parágrafo primero: para preescolar y educación básica primaria el horario de atención a padres será los días martes y jueves de 12:45 p.m. a una 1:30 p.m.

Parágrafo segundo: la orientación escolar tendrá una permanencia de seis horas diaria más dos horas de trabajo autónomo.

ARTÍCULO OCTAVO: ACOMPAÑAMIENTO A LA CONVIVENCIA POR DOCENTES

En cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 277 de 2025, el cual reglamenta la organización de la jornada laboral y las funciones de cuidado y custodia de los docentes. Esta labor se fundamenta en la corresponsabilidad de la institución para salvaguardar la integridad física, emocional y social de los estudiantes, garantizando un entorno seguro que prevenga situaciones de riesgo o conflictos convivenciales. Se establece que los educadores realizarán los acompañamientos en los descansos pedagógicos para asegurar que el descanso sea también un espacio formativo y seguro, bajo los siguientes criterios:

- **Puntos Estratégicos:** Se ubicarán docentes en zonas de alto flujo (patios, zonas deportivas, comedores y baños) para mantener una vigilancia activa y preventiva.
- **Protocolo de Intervención:** En caso de accidente o conflicto, el docente encargado activará de inmediato la Ruta de Atención Integral para la Convivencia Escolar como primer respondiente.
- **Vigilancia Activa:** No se trata de una presencia pasiva; el docente debe observar dinámicas de grupo para detectar posibles casos de acoso o conductas de riesgo.
- **Entrega de Turno:** El docente debe permanecer en su área asignada hasta finalice el tiempo estipulado para el descanso

TURNOS DE ACOMPAÑAMIENTO DIARIOS - DOCENTES JARDIN, TRANSICIÓN Y PRIMARIA

Semillero de principios y saberes

Super Mz 10 y 11 Casa 3 Calle 16 B Sur Esquina 45 Este, San Antonio. Correo: colalfredom2021@gmail.com

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 13 de 18	

DOCENTE	GRADO	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Zulma Patricia Metaute Acosta	T-01	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico
Sandra Milena Guzmán Velásquez	T-02	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico
Ivonne Edith Ramos Garzón	T-03	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico
Yamile Astrid Murillo Godoy	101		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico
Diana Marcela Cantor Herrera	102	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico
Ángela Mireya Medina Pedraza	201	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico
Jackeline González Leguizamo	202		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico
Sandra Liliana Osorio	301		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico
Ana Mileidy Valencia Córdoba	302	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico
Carlos Andrés González Barrera	401	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico
José Joaquín Parrado Aguilera	402		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico
Sandra Consuelo Quintero Aguirre	403		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico
Carmen Regina González Salas	501	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico
Deisy Andrea Serrato Aza	502	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico
Hilda Liliana Martínez Urrego	503		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico

Parágrafo primero: los turnos serán rotativos semanalmente de acuerdo a las indicaciones impartidas por la coordinación de convivencia.

Parágrafo segundo: todos los docentes de transición y primaria acompañarán en la entrega del complemento alimentario tipo almuerzo del PAE.

TURNOS DE ACOMPAÑAMIENTO DIARIOS - DOCENTES BACHILLERATO

Semillero de principios y saberes

Super Mz 10 y 11 Casa 3 Calle 16 B Sur Esquina 45 Este, San Antonio. Correo: colalfredom2021@gmail.com

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 14 de 18	

DOCENTE	LUNES	MARTES	MIÉRCOLES	JUEVES	VIERNES
Álvaro José Villanueva Páez	Almuerzo PAE	Descanso Pedagógico			Descanso Pedagógico
Ángela Andrea González Bernal	Descanso Pedagógico		Almuerzo PAE	Descanso Pedagógico	
Carlos Alberto Niño Contento			Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	Ingreso
Diana Yurany Rodríguez	Almuerzo PAE	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	
Diego Andrés Álvarez Polo		Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	Almuerzo PAE
Haimer Gutiérrez Martínez	Descanso Pedagógico		Almuerzo PAE		Descanso Pedagógico
Jenny Esperanza Sánchez Villamizar	Ingreso Almuerzo PAE		Descanso Pedagógico		
Juan Bernardo Gaitán Arango		Descanso Pedagógico		Almuerzo PAE	Descanso Pedagógico
Libardo Ávila Ruiz	Almuerzo PAE				Almuerzo PAE
Liza Yinet Alzate Pinzón	Descanso Pedagógico		Almuerzo PAE		Descanso Pedagógico
Lucimaver González Robayo	Descanso Pedagógico	Almuerzo PAE		Descanso Pedagógico	
Luz Nevi Sierra Jerez		Almuerzo PAE	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico
Mariana Esmeralda Calderón Cubides		Almuerzo PAE	Descanso Pedagógico	Descanso Pedagógico	
Martin Jesús Villar Guerrero	Descanso Pedagógico		Descanso Pedagógico	Almuerzo PAE	
Milton Hernán Cruz Olivera	Ingreso		Descanso Pedagógico		Almuerzo PAE
Samuel Hernando Rodríguez Vargas		Descanso Pedagógico		Almuerzo PAE	Descanso Pedagógico
Yurani Díaz Prieto		Descanso Pedagógico		Almuerzo PAE	Descanso Pedagógico

ARTÍCULO NOVENO: Establézcase las siguientes actividades curriculares complementarias en concordancia con el artículo séptimo del decreto 1850 del 13 de agosto de 2002 de la siguiente manera:

PROYECTOS INSTITUCIONALES 2026

Semillero de principios y saberes

Super Mz 10 y 11 Casa 3 Calle 16 B Sur Esquina 45 Este, San Antonio, Correo: colalfredom2021@gmail.com

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 15 de 18	

Nº	NOMBRE DEL PROYECTO	INTEGRANTES	LÍDER
1	Programa de Educación Para Los Derechos Humanos EDUDERECHOS "Escuchar la verdad para perdonar"	Diana Marcela Cantor Herrera	Luz Nevi Sierra Jerez
		Libardo Ávila Ruiz	
		Luz Nevi Sierra Jerez	
		Ivonne Edith Ramos Garzón	
		Yamile Astrid Murillo Godoy	
		Haimer Gutiérrez Martínez	
2	Protección del medio ambiente PRAE En busca de una conciencia ambiental Molanista. "Cultivando un sueño"	Álvaro Villanueva Páez	Álvaro Villanueva Páez
		Alejandro Murillo Osorio	
		Jenny Sánchez Villamizar	
		Sandra Liliana Osorio González	
		José Joaquín Parrado Aguilera	
		Sandra Milena Guzmán Velásquez	
3	GESTIÓN DEL RIESGO En busca de una cultura Molanista de autocuidado y preservación. "Construyendo entornos Molanistas protectores para la vida"	Haimer Gutiérrez Martínez	Jenny Sánchez Villamizar
		Jenny Sánchez Villamizar	
		Liza Yinet Alzate Pinzón	
		Angela Medina Pedraza	
		Sandra Milena Guzmán Velásquez	
		Milton Hernán Cruz Olivera	
4	Proyecto de Educación Sexual y Construcción de Ciudadanía "PESCC" Soy dueño de mi vida y construyo mis sueños. "Respeto, valoro y acepto mi sentir y tu pensar"	Angela Andrea González Bernal	Mariana Esmeralda Calderón Cubides
		Alejandro Murillo Osorio	
		Sandra Consuelo Quintero	
		Samuel Hernando Rodríguez Vargas	
		Hilda Liliana Martínez Urrego	
		Mariana E. Calderón Cubides	
5	Aprovechamiento y Buen Uso del Tiempo Libre. Lánzate al cambio (deporte, salud, creatividad) "Transformando mis hábitos"	Zulma Patricia Metaute Acosta	Milton Hernán Cruz Olivera
		Mónica Rocío Roa Cárdenas	
		Yurani Díaz Prieto	
		Carlos Andrés González Barrera	
		Carmen Regina González Salas	
		Ivonne Edith Ramos Garzón	

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 16 de 18	

		Carlos Alberto Niño Contento	
		Ana Mileidy Córdoba Valencia	
6	COMUNICACIÓN Lectura, Escritura y Bilingüismo Somos voces escritas. "Leemos y escribimos al derecho y al revés"	Diego Andrés Álvarez Polo	Diego Andrés Álvarez Polo
		Diana Yurany Rodríguez	
		Lucimaver González Robayo	
		Jackeline González Leguizamo	
		Deisy Andrea Serrato Aza	
		Zulma Patricia Metaute Acosta	
7	ESCUELA DE PADRES, MADRES Y CUIDADORES Familias en paz que educan con amor. "Afianzando lazos de amor construimos un mundo mejor"	Yurany Díaz Prieto	Yurany Díaz Prieto
		Diana Marcela Cantor Herrera	
		Zulma Patricia Metaute Acosta	
		Mónica Rocío Roa Cárdenas	
8	SEMBRANDO VERDAD Y PAZ (Centro de Interés) Mesa de conciliación estudiantil	Mónica Roa	Alejandro Murillo Osorio
		Angela Mireya Medina Pedraza	
		Alejandro Murillo Osorio	
		Yurany Díaz Prieto	
9	PROYECTO DE BIENESTAR "JODDA AMB" Junta Organizadora de Detalles y Agasajos (JODDA) "Bienestar que inspira, maestros que florecen"	Mariana Esmeralda Calderón Cubides	Sandra Milena Guzmán Velásquez
		Samuel Hernando Rodríguez Vargas	
		Sandra Milena Guzmán Velásquez	
		Yamile Astrid Murillo Godoy	
		Mónica Rocío Roa Cárdenas	
10	ARTICULACIÓN SENA TIC – CONSTRUCCIÓN DE CONTENIDOS DIGITALES Llaneridad Digital Molanista: narrativas, comunicación, identidad Y TECNOLOGÍA. "Desde el Llano contamos nuestras historias, conectando tradición y tecnología."	Luis Alejandro Granados Guerrero	Carlos Alberto Niño Contento
		Carlos Alberto Niño Contento	
		Diego Andrés Álvarez Polo	
		Diana Yurani Rodríguez	
		Luz Nevi Sierra Jerez	

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 17 de 18	

11	MI FLOCLOR LLANERO Entre Coplas y Sabores: "Oralidad y Apropiación Cultural en los Llanos"	Carlos Alberto Niño Contento	Carlos Alberto Niño Contento
12	ESCUELA SALUDABLE (Centro de Interés) Implementación de estrategias pedagógicas de seguridad alimentaria y nutricional desde el aula, en pro de una lonchera saludable. "Come bien, vive bien"	Alejandro Murillo Osorio	Alejandro Murillo Osorio

ASIGNACIÓN GRUPOS - PLAN DE MEJORAMIENTO INSTITUCIONAL (P.M.I.)

Nº	DOCENTE	GESTIÓN	LÍDER
1.	Diana Marcela Cantor Herrera	Gestión Directiva	Samuel Hernando Rodríguez Vargas
2.	Milton Hernán Cruz Olivera	Gestión Directiva	
3.	Deisy Andrea Serrato Aza	Gestión Directiva	
4.	Samuel Hernando Rodríguez Vargas	Gestión Directiva	
5.	Liza Yinet Alzate Pinzón	Gestión Directiva	
6.	Hilda Liliana Martínez Urrego	Gestión Directiva	
7.	José Joaquín Parrado Aguilera	Gestión Directiva	
8.	Sandra Liliana Osorio	Gestión Directiva	
9.	Yamile Astrid Murillo Godoy	Gestión Directiva	
10.	Angela Mireya Medina Pedraza	Gestión Académica	Diego Andrés Álvarez Polo
11.	Carlos Andrés González Barrera	Gestión Académica	
12.	Diego Andrés Álvarez Polo	Gestión Académica	
13.	Diana Yurani Rodríguez	Gestión Académica	
14.	Jackeline González Leguizamo	Gestión Académica	
15.	Jenny Esperanza Sánchez Villamizar	Gestión Académica	
16.	Lucimaver González Robayo	Gestión Académica	
17.	Sandra Milena Guzmán Velásquez	Gestión Académica	
18.	Martin Jesús Villar Guerrero	Gestión Académica	
19.	Alejandro Murillo Osorio	Gestión Administrativa	Luz Nevi Sierra Jerez

	ALCALDÍA DE VILLAVICENCIO - META- COLOMBIA	Vigencia	
	SECRETARIA DE EDUCACIÓN MUNICIPAL	2026	
	INSTITUCIÓN EDUCATIVA ALFREDO MOLANO BRAVO	Diseño E.G.C. Documento controlado	
	EDUCACIÓN PREESCOLAR, BÁSICA (PRIMARIA Y SECUNDARIA) Y MEDIA ACADÉMICA		
	RECONOCIMIENTO OFICIAL RESOLUCIÓN 2357 DE 2020. DANE 150001800339. NIT 901464437-4		
	RECTORÍA	Página 18 de 18	

20.	Álvaro José Villanueva Páez	Gestión Administrativa	
21.	Angela Andrea González Bernal	Gestión Administrativa	
22.	Luz Nevi Sierra Jerez	Gestión Administrativa	
23.	Juan Bernardo Gaitán Arango	Gestión Administrativa	
24.	Carmen Regina González Salas	Gestión Administrativa	
25.	Carlos Alberto Niño Contento	Gestión Administrativa	
26.	Zulma Patricia Metaute Acosta	Gestión Administrativa	Mariana Esmeralda Calderón Cubides
27.	Sandra Consuelo Quintero Aguirre	Gestión de la Comunidad	
28.	Mileidy Córdoba Valencia Ana	Gestión de la Comunidad	
29.	Haimer Gutiérrez Martínez	Gestión de la Comunidad	
30.	Ivonne Edith Ramos Garzón	Gestión de la Comunidad	
31.	Libardo Ávila Ruiz	Gestión de la Comunidad	
32.	Yurany Díaz Prieto	Gestión de la Comunidad	
33.	Mónica Rocío Roa Cárdenas	Gestión de la Comunidad	
34.	Mariana Esmeralda Calderón C.	Gestión de la Comunidad	

Esta Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:

Dada en Villavicencio, a los 27 días del mes de Febrero de 2026.



GUILLERMO CRUZ JIMÉNEZ
Rector